



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:17275/2013

CÓRDOBA, 26 FEB 2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento lo informado a fs. 11 por la Dirección General de Personal y a fs. 12 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de conformidad a la planilla obrante a fs. 12, confeccionada por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del art. 59 de la Ley 24521 -LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR-, la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en el Inciso 1 – Fuente Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

sl

8

Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 153



Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Dirección General de Presupuesto

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo."



Exp. N° 0017275/2013

CÓRDOBA, 17 de Enero de 2014

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 - Personal
11 - Permanente
70 - Personal Docente

Dep: Facultad de Filosofía y Humanidades.

Apertura Programática: Prog. 27 - Subprog. 10 - Proy. 00 - A.E. 01

Supresiones:

| Cant. | Cargo | Puntos Equivalentes(*) Mensual |
|----------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 109 - Profesor Adjunto D.E. | 3,19 |
| 1 | 110 - Profesor Adjunto D.S.E. | 1,59 |
| Total creaciones ... | | 4,78 |

Creaciones:

| Cant. | Cargo | Puntos Equivalentes(*) Mensual |
|----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 1 | 101 - Profesor Titular D.E. | 4,02 |
| 1 | 111 - Profesor Adjunto D.S. | 0,79 |
| Total creaciones ... | | 4,81 |

(*) Equivalencia docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Profesor Titular D.S

La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible en Inciso 1- Fuente Tesoro Nacional.

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Sirva la presente de atenta nota.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba